

El nuevo instrumento

Next Generation EU

Fondos Europeos

Área profesional: Institucional

Acción Formativa:

El Nuevo Instrumento Next Generation EU. Fondos Europeos.



Avanza con nosotros egora.es

PRESENTACIÓN

Para las Administraciones públicas y empresas españolas, los fondos de reactivación económica "Next Generation EU" (NGEU) revisten una importancia fundamental y van a contribuir de forma decisiva a la creación de empleo y a una mejor prestación de servicios a los ciudadanos. Resulta imprescindible una buena gestión de estos fondos, que tienen como grandes pilares de actuación la transición ecológica; la transformación digital; el crecimiento inteligente, sostenible e integrador; la cohesión social y territorial; la salud y resiliencia económica, social e institucional; y el impulso de las políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud, tales como la educación y el desarrollo de capacidades.

OBJETIVOS

Se analizará en el Curso la regulación de la Unión Europea sobre los fondos NGEU, así como las normas aprobadas en España tanto por el Estado (principalmente a través del Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) como por las Comunidades Autónomas. A través de estas disposiciones se han previsto un conjunto de especialidades en materia de gestión administrativa, contractual y presupuestaria, dirigido a simplificar y facilitar el desarrollo y ejecución del Plan de Recuperación español.

METODOLOGIA

La **metodología online** propuesta se ajusta a las características y necesidades de cada alumno/a, combinando las metodologías de **enseñanza programada** y de **trabajo autónomo** del alumnado con el **asesoramiento de un/a formador/a especializado** y mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, creando un entorno de aprendizaje activo, próximo y colaborativo en el **Campus Virtual**.

- **ENSEÑANZA PROGRAMADA:** Persigue transmitir los conocimientos al alumnado sin la intervención directa de el/la formador/a, a través de la organización y estructuración de los contenidos de forma secuencial. La realización periódica de ejercicios y pruebas de autoevaluación permiten afianzar lo aprendido y corregir los posibles errores en el aprendizaje.
- **TRABAJO AUTÓNOMO:** Sistema de trabajo donde el/la alumno/a asume la responsabilidad de su proceso de aprendizaje, adaptándolo a su ritmo de trabajo y a sus propias necesidades, lo que exige una mayor implicación por su parte.

Las acciones formativas están diseñadas para propiciar el fomento de las habilidades, conocimientos y experiencias relevantes para el desarrollo profesional dentro del ámbito de la temática del curso.

El material didáctico objeto fundamental del proceso de enseñanza, será puesto a disposición del alumno en el Campus de manera ordenada y en los formatos más idóneos para ajustarlos a las especificaciones del curso. El alumno debe trabajarlos de manera autónoma dedicando un tiempo que dependerá de las necesidades individualizadas del alumno.

PROGRAMA

UD1. Los fondos “Next Generation EU” y el plan de recuperación español

- Los fondos "Next Generation EU" y el plan de recuperación español
- Los Fondos de recuperación "Next Generation EU" y los Reglamentos europeos 2020/2093, 2020/2094 y 2021/241
- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España
- Influencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas
- Resumen

UD2. Normativa especial para la ejecución de los fondos: estatal y autonómica

- Normativa especial para la ejecución de los fondos: estatal y autonómica
- Fundamentación, objetivos y ámbito de aplicación del RD Ley 36/2020
- Normativa autonómica para la gestión de los fondos europeos NGEU: Baleares, Cataluña, Andalucía, Extremadura, Aragón, Galicia, Navarra, Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Murcia
- Resumen

UD3. Medidas de simplificación y agilización de la contratación pública recogidas en el Real Decreto Ley 36/2020

- Medidas de simplificación y agilización de la contratación pública recogidas en el Real Decreto Ley 36/2020
- Introducción. Objetivos del RD Ley 36/2020 y ámbito de aplicación. Las reformas en materia de contratos públicos solo se aplicarán a las actuaciones para la gestión y ejecución de los fondos europeos
- Excepción de la autorización para contratar
- Procedimiento abierto simplificado y supersimplificado
- Ampliación del plazo de vigencia de los contratos energéticos
- Elaboración de pliegos-tipo de contratación

- Período de recuperación de la inversión en los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios
- Instrucciones de la junta consultiva de contratación pública del estado
- Medidas en relación con el recurso especial en materia de contratación
- La tramitación urgente de los procedimientos como principal medida para la gestión de los contratos financiados con fondos europeos
- Resumen

UD4. Gestión presupuestaria

- Gestión presupuestaria
- Especialidades previstas en el RD Ley 36/2020 en materia de gestión y control presupuestario
- El sistema de gestión para el control del plan de recuperación
- Las previsiones sobre gestión presupuestaria de los fondos europeos NGEU en la normativa especial autonómica
- Resumen

UD5. Subvenciones, convenios y PERTEs

- Subvenciones, convenios y PERTEs
- Medidas de simplificación previstas en el RD Ley 36/2020
- Especialidades sobre subvenciones en la normativa de las comunidades autónomas para la gestión de los fondos NGEU
- Medidas establecidas por el RD Ley 36/2020 en relación con los convenios
- Los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica
- El registro estatal de entidades interesadas en los PERTE y las manifestaciones de interés
- Resumen

DURACIÓN

25 horas lectivas

HOMOLOGACIÓN

Esta formación puede ser homologada por el Instituto Andaluz de la Administración Pública



Instituto Andaluz de
Administración Pública

SOBRE NOSOTROS

Égora tiene la consideración de **Centro o Entidad Colaboradora de la Junta de Andalucía** en materia de **Formación Profesional para el Empleo**. Contamos con dos centros presenciales acreditados por el **SEPE** para la impartición de Especialidades Formativas y Certificados de Profesionalidad. Por otro lado, somos una **entidad inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación para el Empleo (FUNDAE)** con código 1475 para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.



Empleo,
Formación
y Trabajo
Autónomo



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



CALIDAD

Égora plantea la calidad como un objetivo primordial, dirigiendo todos nuestros esfuerzos en el cumplimiento de los requisitos y expectativas de sus clientes, contribuyendo a su satisfacción. En este sentido, nuestra empresa tiene implementado un **Sistema de Gestión de la Calidad**, mediante el cual, **ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L. cumple con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015**, auditado anualmente por la empresa internacional certificadora **Bureau Veritas**. Contamos con un Departamento de Calidad formado por un equipo profesional cualificado, que garantiza un Sistema de Gestión de Calidad maduro y comprometido con las necesidades de nuestros clientes, asegurando que la formación impartida y servicios prestados cumplen con los requisitos explícitos e implícitos, legales y reglamentos particulares.



ADHESIONES

Égora pertenece a diferentes asociaciones e instituciones oficiales:

